

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF: UMH. 2018 -00356.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 118 DEL 25 DE JULIO DE 2022.

No se tiene en cuenta la notificación realizada a la demandada SOLEDAD BARBOSA SOTELO hoy DE PABÓN, como quiera que en el citatorio de notificación se indicó que la mencionada contaba con el término de 10 días para comparecer a notificarse, no obstante, el numeral 3 del art. 291 del C.G.P. indica que el término para comparecer cuando se reside fuera del país es de 30 días.

Por lo anterior, el interesado, debe proceder a notificar a la pasiva en debida forma.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DMNN

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d27aa7f1db1a2cb030f73a688029b0457f5afb2869a39e6a25b548336b19bd47**

Documento generado en 22/07/2022 12:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>